

NUEVAS TABLAS SALARIALES DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA INDUSTRIA SIDEROMETALÚRGICA DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Por la presente, les informamos de la publicación en fecha 25 de julio de 2018, de las nuevas tablas salariales para el presente año 2018 y, con **efectos desde el pasado día 1 de enero de 2018**, del Convenio Colectivo de la Industria Siderometalúrgica de la provincia de Barcelona.

Les adjuntamos a continuación, las **nuevas tablas salariales** de aplicación para los trabajadores del sector de la **Industria Siderometalúrgica** así como el acta número 9 de la Comisión negociadora del Convenio Colectivo.

TABLA SALARIAL SEGÚN GRUPO PROFESIONAL

GRUPO PROFESIONAL	DIVISIÓN FUNCIONAL	SAL. CONVENIO €/mes	PAGAS EXTRA €/mes	TOTAL AÑO 2018 €/año
1	TECNICOS	1.967,91	1.967,91	27.550,81
2	TECNICOS	1.844,12	1.844,12	25.817,68
3	TECNICOS	1.701,25	1.701,25	23.817,54
	OPERARIOS EMPLEADOS			
4	OPERARIOS EMPLEADOS	1.634,54	1.634,54	22.883,49
	OPERARIOS EMPLEADOS			
5	OPERARIOS EMPLEADOS	1.574,91	1.574,91	22.048,68
	OPERARIOS EMPLEADOS			
6	OPERARIOS EMPLEADOS	1.528,24	1.528,24	21.395,37
	OPERARIOS EMPLEADOS			
7	OPERARIOS EMPLEADOS	1.511,08	1.511,08	21.155,05
	OPERARIOS EMPLEADOS			
CONTRATOS FORMATIVOS	OPERARIOS			
	Formación 1r año	735,90	735,90	10.302,60
	Formación 2º año	793,91	793,91	11.114,79
	Formación 3r año	912,74	912,74	12.778,36
	EMPLEADOS			
	Formación 1r año	735,90	735,90	10.302,60
	Formación 2º año	793,91	793,91	11.114,79
Formación 3r año	912,74	912,74	12.778,30	

SALARIO CONVENIO

DURACIÓN PERIODO ADAPTACION	SALARIO CONVENIO €/mes
12 Primeros meses	1.623,41
12 Primeros meses	1.560,97
9 Primeros meses	1.498,54
9 Primeros meses	1.436,09
6 Primeros meses	1.373,66
6 Primeros meses	1.311,22
3 Primeros meses	1.248,78

IMPORTE POR HORA ORDINARIA

IMPORTE HORA ORDINARIA	IMPORTE HORA ORDINARIA NUEVO INGRESO
14,44	11,90
13,52	11,45
12,48	10,99
11,98	10,53
11,55	10,08
11,20	9,61
11,08	9,16

TRABAJO CON TÓXICOS, PENOSOS Y PELIGROSOS

Jornada completa	6,03 €/día
Media jornada	3,02 €/día

TRABAJO NOCTURNO

Todos los grupos profesionales	0,93 €/hora
--------------------------------	-------------

CLAUSULA TRANSITORIA – PRIMAS A RENDIMIENTO ÓPTIMO

Grupos	División	2,6% €	Total €
5	OPERARIOS	0,06	2,39
6	OPERARIOS	0,06	2,33
7	OPERARIOS	0,06	2,30

Complemento EX – VINCULACIÓN: Los importes percibidos por los trabajadores a 31.12.2017, como complemento “ex - vinculación” se incrementaran un 2,6%.

COMPLEMENTO EX – CATEGORÍA – Importe anual dividido a 14 meses

ANTIGUAS CATEGORÍAS (*)	COMPLEMENTO	ANTIGUAS CATEGORÍAS (*)	COMPLEMENTO
Peritos Tec. -Ind.Fac.Min	678,06	Of. Administrativo 1ª	315,47
Practicantes - A.T.S.	678,06	Viajante/ Ex. de Empresa	315,47
Analista Informática	678,06	Prog. Informatico	782,65
Analista Programador	360,22	Chofer de Turismo	265,27
Delineante Proyectista	107,61	Almacenero	269,60
Dibujante Proyectista	107,61	Conserje	265,27
Jefe de Laboratorio	508,11	“Llister”	82,41
Jefe Organiz. 1º	107,61	Aux. Tec. de Org. Cien. Treb.	119,36
Jefe Organiz. 2º	5,79	Dependiente Eco.	38,90
Jefe de Taller	321,77	Ordenanza	156,69
Jefe 1º Adminis.	360,22	Portero	156,69
Jefe 2º Adminis.	5,79	Guarda Jurado	152,37
Encargado	120,22	Vigilante	156,70
Chofer de camión	63,50	Almacenero	269,60

(*) Contratados hasta 31.12.1999

Grupos	División funcional	€/mes
5	Ex – Cap d’Equip	132,43
6	Ex – Cap d’Equip	130,69
7	Ex – Cap d’Equip	128,73

BLOG DE RECURSOS HUMANOS - <https://blog.escura.com/category/recursos-humanos/>



Las circulares de **Bufete Escura** tienen carácter meramente informativo, resumen disposiciones que por carácter limitativo propio de todo resumen pueden requerir de una mayor información. La presente circular no constituye asesoramiento legal.

©La presente información es propiedad de **Bufete Escura** quedando prohibida su reproducción sin permiso expreso.

IMPORTE HORAS EXTRA, REGULARIZACIÓN ARTICULOS 55 Y BOLSA HORARIA

GRUPO PROFESIONAL	HORA EXTRA NORMAL	HORA EXTRA FESTIVO/DOM./NOCT.	HORA REGULARIZ. ART. 55	HORA BOLSA HORARIA RECARGO 50%
1	15,15	15,87	17,32	7,21
2	14,20	14,88	16,23	6,76
3	13,10	13,73	14,97	6,24
4	12,59	13,18	14,38	5,99
5	12,13	12,70	13,86	5,78
6	11,77	12,33	13,45	5,60
7	11,63	12,19	13,30	5,54

DIETAS

Completa	27,47 €/día
Media dieta	13,74 €/día

VALORES DE LAS PRESTACIONES DERIVADAS DE ACCIDENTES LABORALES

TIPO	€
Gran invalidez	30.676,14
Incapacidad permanente absoluta	21.406,59
Muerte	27.239,19

JORNADA

La jornada laboral para el 2018 será de 1750 horas de trabajo efectivo.